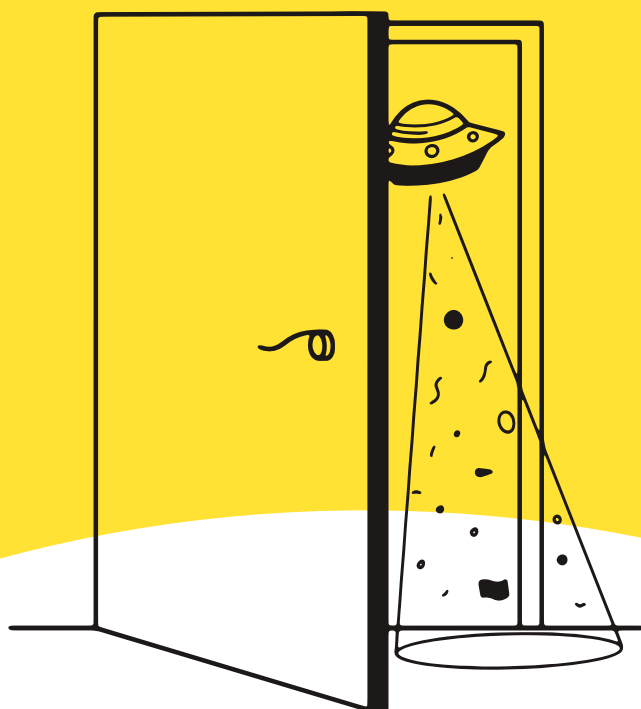




En las siguientes páginas encontrarás la Ficha de información precontractual (FIPRE) de los productos que vas a contratar, pero antes hemos querido mostrarte un resumen para que puedas ver las principales características de tu Pack B100.

# ¿Qué es lo que vas a contratar?

El Pack B100 es un pack de productos que contratas de forma conjunta y que ha sido diseñado para ayudarte a ahorrar y a gestionar tu dinero; para hacerlo de forma saludable para ti y sostenible para la sociedad y el planeta.

- ✓ Una cuenta corriente, la “Cuenta B100”
- ✓ Una cuenta de ahorro, para poder remunerar tus ahorros, la “Cuenta Save”
- ✓ Una cuenta de ahorro, con mayor remuneración, para ayudarte a cuidar tu salud, la “Cuenta Health”
- ✓ Y una tarjeta de débito que ayuda al planeta

Tu Pack B100 lo gestionarás desde una app para iOS y Android que hemos desarrollado para proteger tu dinero, tu privacidad y tu tiempo.



# Sin las principales comisiones

Con tu Pack B100 no pagarás las siguientes comisiones:

-  Ni comisión de mantenimiento ni de administración en tu cuenta corriente y en tus cuentas de ahorro.
-  Ni comisión de emisión ni de mantenimiento de la tarjeta de débito , ni comisión de cambio de divisa cuando la utilices en el extranjero.
-  Ni comisiones ni gastos al hacer transferencias en euros, no urgentes, dentro de la zona SEPA (la UE y otros países adheridos).

El **único requisito** que te vamos a pedir para no pagar estas comisiones es que no tengas deudas pendientes en ABANCA durante más de 60 días. Solo en el caso de que llegaras a esta situación tu Pack B100 dejaría de disfrutar de la bonificación en las comisiones indicadas (no te preocupes, más adelante te lo contamos con detalle).

## Ahorro y remuneración

Tendrás dos cuentas de ahorro (remuneradas, te pagaremos intereses), a las que podrás ir traspasando tus ahorros desde la cuenta principal. Y contarás con herramientas que te permitirán hacerlo de forma automática, casi sin esfuerzo.

# Otras cosas que debes saber

- ! La app B100 solo funciona en teléfonos con sistemas operativos Android o iOS.
- ! Si cancelas tu cuenta corriente B100, se cancelarán todos los productos del Pack B100, no solo la cuenta.
- ! No queremos que un despiste te cause un problema: si te llega un recibo y no tienes saldo en la cuenta, podremos ponerlo por ti (por esto sí te cobraremos, te lo contamos más adelante).

## Esto es lo más importante :)

A continuación te mostramos la Ficha de información precontractual de tu Pack B100, que hemos intentado explicarlo también de una forma sencilla.

# Ficha de información precontractual del contrato del Pack B100

Este documento se extiende en el mes de  
y no conlleva para ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., la obligación de formalizar este contrato. La información incorporada en este documento tiene carácter meramente informativo.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.

ABANCA se encuentra adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El importe máximo garantizado, por depositante y entidad de crédito, es de 100.000€ para depósitos y 100.000€ para valores o instrumentos financieros. Más información en el punto 5.

## 1. Características generales del contrato

Este contrato regula varios productos financieros (en adelante el pack B100) que te ofrece ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., (ABANCA), con NIF A70302039, con domicilio en Betanzos, C/ Cantón Pita nº 2, 15300. R°BB 2080, y sujeta a la supervisión del Banco de España.

El pack B100, es un pack digital con importantes beneficios que utilizarás desde la app de B100 para iOS y Android. **SOLAMENTE podrás contratar y acceder al pack B100 a través de la app B100** y, desde ahí, realizar operaciones como transferencias, traspasos, pago de recibos, etc.

El pack B100 está compuesto de los siguientes productos: cuenta corriente “Cuenta B100”, cuenta de ahorro “Cuenta Save”, cuenta de ahorro salud “Cuenta Health” y tarjeta de débito.

Sólo podrás contratar el pack B100 si eres mayor de edad. Hemos diseñado este pack de productos para tus gestiones privadas del

día a día y no para fines profesionales, por eso si lo contratas no podrás usarla para tu actividad empresarial.

### Duración del contrato

El pack B100 tendrá una duración indefinida.

### Sin las principales comisiones

Con tu pack B100 no pagarás las siguientes comisiones:



De mantenimiento y administración de la Cuenta B100



De mantenimiento y administración de la Cuenta Save y Cuenta Health



Por transferencias en euros, no urgentes dentro de la zona SEPA (la Single Euro Payments Area, o zona de pagos en euros, que incluye a los países de la UE y otros estados asociados)



De emisión o mantenimiento de tu tarjeta de débito y de cambio de divisa cuando la utilices en el extranjero

### **Requisitos de contratación y mantenimiento**

El único requisito que te vamos a pedir para poder contratar y no pagar las comisiones detalladas es que no tengas deudas pendientes en ABANCA durante más de 60 días.

### **Consecuencias del incumplimiento del requisito**

Si en algún momento detectamos que estás en situación de impago durante un periodo continuado de un mes te lo comunicaremos, y te informaremos de los intereses y comisiones que se aplicarán en caso de que continúe esta situación.

Si continúas sin saldar la deuda durante dos meses consecutivos, tu pack B100 dejará de tener los beneficios que te hemos indicado en este contrato; por tanto se cancelarán las cuentas de ahorro (la Cuenta Save y la Cuenta Health) y se aplicará a la Cuenta B100 y a la tarjeta de débito los tipos de interés, comisiones y gastos de acuerdo con las tarifas que para cada producto estén vigentes en ese momento.

Cuando canceles tu deuda, podrás volver a obtener los beneficios del Pack B100.

Las comisiones e intereses que te hayamos cobrado mientras no cumplieses el requisito no se reembolsarán.

## **Cancelación del Pack B100**

Los productos que componen el Pack B100 se contratan conjuntamente, por lo que la cancelación de la Cuenta B100 supondrá también la cancelación del resto de productos.

Podremos cancelar el contrato, comunicándotelo con dos meses de antelación. Si incurres en un incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el contrato, B100 podrá decidir cancelarlo de manera inmediata o bloquearlo hasta regularizar la situación de incumplimiento.

## **Modificación de las condiciones**

Podremos realizar modificaciones en el contrato durante la vigencia del mismo. En particular, podremos modificar las condiciones del contrato: (i) Relativas a tipos de interés, comisiones y gastos, que se hayan venido aplicando. (ii) Para ofrecer nuevos servicios u otros cambios respecto de los que estén vigentes en cada momento, determinando, en su caso, el coste de los mismos estableciendo comisiones, intereses, cuotas y/o gastos repercutibles o la modificación de los que ya se venían aplicando. (iii) Para adaptarlas a la normativa vigente en cada momento. Te comunicaremos con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta.

En la comunicación del cambio de condiciones, te informaremos de tu derecho a resolver y cancelar el contrato si decides

no aceptar las nuevas condiciones. Esta cancelación no tendrá coste siempre que te encuentres al corriente en el pago de todas tus obligaciones con ABANCA. En este caso, deberás comunicarnos tu decisión de no aceptar los cambios y resolver el contrato, con anterioridad a la fecha prevista para la aplicación de las nuevas condiciones. Si no comunicas dicha circunstancia en el plazo indicado o finalmente no cancelas el contrato, se considerará que has aceptado la modificación de las condiciones, que se aplicarán a partir de la fecha prevista y comunicada. No obstante, cuando se trate de modificaciones que inequívocamente te

resulten más favorables, podremos aplicarlas de manera inmediata.

## **Derecho de desistimiento**

Podrás desistir del contrato sin indicar el motivo y sin penalización alguna, en el plazo máximo de 14 días naturales contados desde el día de su firma. Para ello debes comunicárnoslo al domicilio de ABANCA, antes de que finalice el plazo indicado anteriormente, por cualquier procedimiento que permita dejar constancia. Dispones de más información sobre el derecho de desistimiento en tu Ficha de Cliente.

## **2. Cuenta corriente “Cuenta B100”**

En tu pack B100 tendrás una cuenta corriente con la que gestionar tu día a día, la Cuenta B100. El Pack B100 solo podrá tener un titular.

### **¿Cómo puedo ingresar y retirar dinero en mi Cuenta B100?**

Cuando lo desees, podrás ingresar dinero en esta cuenta corriente mediante transferencia o domiciliando algún tipo de ingreso (como una nómina).

### **Requisitos y plazos para la devolución de recibos:**

En las órdenes de pago iniciadas por el beneficiario (p.ej., una domiciliación de un recibo), tendrás derecho a la devolución de las cantidades si en la autorización no se hubiera especificado el importe exacto de la operación y dicho importe supere el que podías esperar razonablemente.

No tendrás derecho de reembolso cuando hayas dado tu consentimiento para que se ejecute la operación de pago directamente a ABANCA y ésta o el beneficiario hayan puesto a tu disposición la información relativa a la operación con al menos cuatro semanas de antelación a la fecha prevista. Podrás pedir la devolución durante un plazo de ocho semanas contadas a partir de la fecha en la que te hayan pasado el cargo a tu Cuenta B100. Podrás revocar tu consentimiento (para que no te pasen más recibos) a más tardar al final del día hábil anterior al día acordado para que te pasen el cargo en tu cuenta.

## Operaciones de pago no autorizadas:

Debes comunicarnos lo antes posible, y en cualquier caso en el plazo máximo de 13 meses desde la fecha de la operación, cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente comunicándoselo a ABANCA.

Una vez verificado que la operación no estaba autorizada, te devolveremos su importe, salvo que haya motivos razonables para sospechar la existencia de fraude.

## Descubierto tácito:

En tu Cuenta B100 te ofrecemos un servicio de financiación en forma de descubierto tácito, si te pasan algún recibo o una orden de pago y en ese momento no tienes dinero suficiente.

Costes del descubierto:

- Tipo de interés de descubierto: 8,125% TIN (tipo de interés nominal anual) (\*)
- Comisión sobre el máximo saldo rojo: 4,50% (\*)
- Gastos por gestión de recobro de impagos: hasta un máximo de 43 €. Este importe solo te lo cobraremos, si una vez realizada la liquidación y tras las gestiones de recuperación realizadas, el importe adelantado todavía no lo hubieses devuelto.

(\*) La TAE resultante de la liquidación del interés de descubierto y la comisión sobre máximo saldo rojo, nunca podrá superar 2'5 veces el interés legal del dinero vigente en cada momento.

## Comisiones, intereses y gastos:

Sin comisiones de administración ni mantenimiento si cumples con el requisito. Las transferencias en euros, no urgentes dentro de la zona SEPA no tendrán coste.

Para otras transferencias:

- Transferencias dentro de la zona SEPA inmediatas: 0,00 EUR
- Transferencias no SEPA en euros o en moneda extranjera estándar: 0,50% (Mínimo: 40,00 EUR). Ten en cuenta que en este caso tendrás que pagar también una comisión de cambio de divisa (0,20%, con un mínimo de 3,00€).

### 3. Cuentas de ahorro “Cuenta Save” y “Cuenta Health”

Tu pack B100 tiene dos cuentas de ahorro remuneradas, la Cuenta Save y la Cuenta Health (cuentas de ahorro), en las que recompensaremos tu ahorro pagándote un tipo de interés por el dinero que tengas en ellas. Estas cuentas de ahorro no tienen comisiones, ni de administración ni de mantenimiento.

#### ¿Cómo puedo ingresar y retirar dinero en mis cuentas de ahorro?

Las dos cuentas de ahorro tienen un comportamiento diferente:

- El saldo de tu Cuenta Save sólo puede tener un origen, tu Cuenta B100, de la forma que quieras: a través de traspasos directos o automáticos desde la Cuenta B100 a través de la app B100, puntuales o periódicos, pero siempre con origen en la Cuenta B100. La Cuenta Save está configurada para que no puedas realizar ni recibir transferencias directas desde otras cuentas de ABANCA o de otras entidades. Tampoco podrás domiciliar recibos en ella.
- El saldo de la Cuenta Health, sólo puede tener un único origen y será el que se genere con los traspasos automáticos que están disponibles en la app B100 que hemos diseñado para este fin. Esta cuenta no podrá recibir ningún tipo de transferencia ni traspaso ni domiciliación: solo puede recibir dinero a través de esas reglas automáticas saludables que figuran en la app.

En la app de B100 encontrarás información y ayudas para sacar el mayor provecho de estas cuentas de ahorro.

Cuando quieras podrás traspasar el dinero de las cuentas de ahorro a la Cuenta B100, sin penalizaciones ni comisiones.

**Ten en cuenta que si haces un traspaso antes de que se realice la liquidación de interés, te pagaremos los intereses hasta el día en el que has realizado el traspaso.**

#### Remuneración y liquidación

A cada una de las cuentas de ahorro se aplicará un tipo de interés diferente.

- Cuenta Save: 1,737% TIN y **1,75% TAE** hasta un saldo máximo de 50.000€.
- Cuenta Health: 2,57% TIN y **2,60% TAE** hasta un saldo máximo de 50.000€. Este tipo podría elevarse hasta el 3,106% TIN / **3,15% TAE** si realizas al menos ocho compras al mes con tus tarjetas B100 con un gasto mínimo de 200 euros durante el mes anterior a la liquidación (excluyendo devoluciones y operaciones denegadas, anuladas o fraudulentas).

Los intereses que genere cada cuenta de ahorro te los ingresaremos en esas mismas cuentas. La liquidación de los intereses a tu favor en tus cuentas de ahorro (Cuenta Save y Cuenta Health) y la liquidación por los intereses de descubierto en tu Cuenta

B100, en caso de que se produzca, se hará **mensualmente**, el viernes siguiente al día 12

de cada mes o el día hábil anterior.

## 4. Tarjeta de débito

Una tarjeta de plástico reciclado con la que podrás pagar en comercios, comprar en la web o utilizarla con tu smartphone o smartwatch, y con la que estarás mejorando la salud del planeta en cada pago. La tarjeta está asociada a la Cuenta B100.

### Límites

Por tu seguridad, puedes limitar los importes máximos de ciertas operaciones. En el momento de formalizar el contrato se indican los límites en cajeros o en compras. Podrás modificar dichos límites en tu app B100.

### Comisiones

Cada tarjeta devengará las siguientes comisiones:

- Emisión/mantenimiento: 0€.
- Sustitución de tarjeta en los casos de extravío, sustracción o deterioro: 3,00€.
- Retirada de dinero en efectivo a débito en oficinas o cajeros: podrás sacar gratis en los cajeros de ABANCA, tantas veces como quieras. Cuando lo necesites, consulta la red de cajeros en nuestra web.
- Comisión de cambio de divisa a monedas diferentes al euro. 0€

Además, puedes sacar dinero gratis dos veces al mes (o cinco veces al mes si tienes entre 18 y 34 años) en cualquier cajero de la red Euro 6000, Red Euro Automatic Cash (EAC), Euronet, Sabadell, Bankinter, Banca March, ING, Caja Ingenieros o Caja Arquitectos, si estás fuera de Galicia.

**En el resto de retiradas en cajeros en España**, tendrás que pagar solamente la

comisión que aplique la entidad propietaria del cajero (de la que tienen obligación de informarte antes de realizar la operación).

**Y si sacas dinero fuera de España, cada operación conlleva estas comisiones:**

- En la zona euro, 2 EUR.
- Fuera de la zona euro, 4% (mínimo 4 EUR)
- Si tienes entre 18 y 34 años tienes cinco retiradas al mes gratuitas. A partir de la sexta retirada el coste será de 1€.

Ten en cuenta que es posible que la entidad propietaria del cajero, no B100, pueda aplicar una comisión adicional de la que debería informarte.

**Consulta de saldo de tu Cuenta B100 o últimos movimientos de la tarjeta en cajeros.**

|                                          | Tarifa por consulta |
|------------------------------------------|---------------------|
| Red ABANCA                               | 0€                  |
| Red Euro 6000                            |                     |
| → Galicia                                | 0,50€               |
| → Fuera de Galicia                       | 0€                  |
| Otras Redes Nacionales e Internacionales | 0,50€               |

Si tienes entre 18 y 34 años las consultas de saldo en cualquier red son gratuitas.

## 5. Fondo de garantía de depósitos

El pack B100 se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El importe máximo garantizado a esta fecha para depósitos es de CIEN MIL (100.000) euros por depositante y entidad de crédito. En caso de que tengas deudas en

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., que sean exigibles, se tendrán en cuenta para calcular el importe reembolsable. Dispones de más información en la página web del FGD: [www.fgd.es](http://www.fgd.es).

## 6. Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias

ABANCA está adherida a los principios comunes para el traslado de cuentas bancarias, por lo que si decides cambiar a una cuenta de otro banco en España colaboraremos contigo en los trámites necesarios. Las solicitudes de traslado las podrán realizar a través del buzón situado

en “el apartado “Solicitud de traslado de cuentas” en la web de ABANCA. Si lo indicas expresamente, se puede cancelar el Pack B100. En ese caso, es necesario disponer de saldo suficiente para atender los pagos y obligaciones pendientes de cargo en dicha cuenta hasta que finalice el proceso.

## 7. Ley aplicable y tribunales: envío de quejas y reclamaciones

El presente contrato está sujeto a la legislación española y sometido a la competencia de los tribunales españoles. Si en algún momento tienes alguna queja o deseas plantearnos una reclamación podrás hacerlo en cualquier de los canales de contacto (web, app, redes sociales, teléfono...) o por escrito al Servicio de Atención al Cliente, Rúa Nueva, 1 Entrepunta (15003 – A Coruña), o a la siguiente dirección web: <https://b100.es/es/contacto-clientes/>.

En Cataluña podrás ponerte en contacto a través del número de teléfono gratuito: 900 81 50 24.

Si no conseguimos resolver la reclamación a tu entera satisfacción o no obtuvieses respuesta, puedes dirigirte por escrito al Departamento de Conducta de Mercado del Banco de España, C/ Alcalá, 48 C.P. 28.014 Madrid o por vía electrónica en la web <http://www.bde.es>.

# Folleto de información previa de servicios de pago

En cumplimiento de la Orden sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, a continuación te facilitamos la Información Previa de Servicios de Pago (en adelante, "IP").

La IP será de aplicación a los siguientes servicios de pago: (i) los que permiten el ingreso y retirada de efectivo en una cuenta de pago y todas las operaciones necesarias para la gestión de dicha cuenta; (ii) ejecución de operaciones de pago a través de una cuenta de pago (también cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito: domiciliaciones, pago mediante tarjetas y transferencias; (iii) emisión de instrumentos de pago y/o adquisición de operaciones de pago; (v) envío de dinero; (vi) servicios de iniciación de pagos; y (vii) servicio de información sobre cuentas.

## 1. Sobre el proveedor de servicios de pago

ABANCA Corporación Bancaria, S.A., (ABANCA) con domicilio social en Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita, núm. 2, CP 15300, y CIF A-70302039. Está sujeta a supervisión del Banco de España y consta debidamente inscrita en el Registro Especial de Entidades de Crédito del Banco de España.

## 2. Sobre la utilización del servicio de pago

Te detallamos las características del servicio en la información previa correspondiente al producto o servicio de que se trate.

En las operaciones de pago relativas a las cuentas, el 'Identificador único' es el

IBAN. En pagos con tarjeta, el 'Identificador único' se corresponde con el número de la misma. La operación de pago se considera correctamente ejecutada si se facilita el Identificador Único.

En caso de que el 'Identificador único' que facilites fuese incorrecto, no seremos responsables de la no ejecución o ejecución defectuosa de la operación.

### Consentimiento y retirada del consentimiento

1. Las operaciones de pago se entienden autorizadas cuando hayas dado el consentimiento para su ejecución.
2. No podrás revocar una orden de pago una vez haya sido recibida por ABANCA.
3. En las domiciliaciones, podrás revocar tu consentimiento a más tardar al final del día hábil anterior al día convenido para el adeudo de los fondos en la cuenta del ordenante.
4. En el caso de que acordemos para una orden de pago concreta, que el momento de recepción se corresponda con una fecha determinada, podrás revocar la orden de pago hasta el final del día hábil anterior al día convenido.

5. Transcurridos los plazos indicados en los puntos 2 a 4 anteriores, no podrás revocar la orden de pago que hayas autorizado, salvo que exista autorización de los correspondientes proveedores de tales servicios de pago; en los casos indicados en los apartados 2 y 3 serán necesario, además, el consentimiento del beneficiario.
6. Si has consentido una serie de operaciones de pago, su revocación implica que toda futura operación de pago cubierta por dicho consentimiento se considerará no autorizada.

#### **Momento de recepción de una orden de pago**

Las órdenes de pago que emitas, con independencia de que haya sido cursada directamente por ti, por un proveedor de servicios de iniciación de pagos, o indirectamente a través de un beneficiario, se entenderá recibida el día que sea recibida por ABANCA. Si no es un día hábil o se recibe a partir de las 14 horas, las órdenes de pago se considerarán recibidas el siguiente día hábil. La ejecución de las órdenes de pago que inicies comenzarán el día en que haya fondos suficientes para ejecutarla, o el día de su efectiva ejecución, en el supuesto de que ABANCA haya decidido ejecutar la orden en descubierto, y sin perjuicio de tu obligación de efectuar la inmediata cobertura y reposición de los fondos.

#### **Plazo de ejecución y fecha de valor**

Las operaciones de pago que realices en ABANCA en euros, así como las operaciones de pago nacionales en la moneda de un estado miembro que no forme parte de la zona euro, y aquellas operaciones de

pago que solo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un estado miembro que no forme parte de la zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en un estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, en el caso de operaciones transfronterizas, la transferencia se realice en euros, estarán sujetas a las siguientes condiciones: (I) la fecha valor del abono en la cuenta del beneficiario no será posterior al día hábil en que el importe se abonó en ABANCA; (II) la fecha valor del cargo en la cuenta del ordenante no será anterior al día hábil en que el importe de la operación se cargue en dicha cuenta; (III) ABANCA, tras la recepción de una orden de pago del ordenante garantizará que el importe es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo, si la orden es en euros al final del día hábil siguiente, salvo en las operaciones de pago iniciadas en papel, cuyo plazo podrá prolongarse en un día hábil, (IV) cuando ingreses efectivo en una cuenta de pago en la moneda de esa cuenta, podrás disponer del importe desde el mismo momento en que tenga lugar la recepción de los fondos, con fecha de valor del mismo día.

#### **Límites a las operaciones de pago.**

**Podremos establecer límites a las operaciones de pago a ejecutar con un instrumento de pago, en cuyo caso se recogerán en el contrato correspondiente.**

### **3. Sobre los gastos y tipos de interés y de cambio**

Los gastos, tipos de interés nominal y tipos de cambio y las reglas de liquidación y pago de los distintos productos y servicios serán los previstos para cada uno de ellos

en los correspondientes documentos de información precontractual, contractual y, cuando proceda, en el folleto de tarifas de ABANCA, publicadas en [abanca.com](http://abanca.com) y en el tablón de anuncios de sus oficinas.

1. Se cobrarán los siguientes gastos, que se liquidarán según las tarifas vigentes:
  - i) Los derivados de la comunicación de información adicional o más frecuente a la exigida por la normativa, o realizada por medios de comunicación distintos a los especificados en el contrato, cuando dicha información se facilite porque nos lo hayas pedido.
  - ii) Los de la notificación del rechazo de una orden de pago, cuando la negativa esté objetivamente justificada.
  - iii) Los derivados de la revocación de una orden de pago.
  - iv) Los gastos por la recuperación de fondos de una orden de pago cuando hubieses facilitado un identificador único incorrecto.
  - v) Los que se generen por transferencias recibidas, pudiendo deducir su importe de las mismas.
  - vi) Los que se deriven de un cambio de divisas.
  - vii) Los de carácter externo a ABANCA.
2. El tipo de interés será el que se indique en cada uno de los contratos. Cuando proceda el abono de intereses, practicaremos las retenciones fiscales que sean de aplicación según la legislación vigente en cada momento.
3. Para las operaciones de pago denominadas en una moneda distinta del euro, utilizaremos como tipo básico de referencia el tipo de cambio comprador o vendedor que tengamos publicado el día de la operación para las divisas admitidas a cotización, salvo que las partes acordaran aplicar un cambio distinto, así como las

comisiones y gastos aplicables por este cambio.

Las modificaciones de tipo de interés o de cambio se aplicarán de inmediato y sin previo aviso cuando se basen en los tipos de interés y cambio de referencia acordados en el contrato y se te comunicarán lo antes posible. Además, podrás consultar en [abanca.com](http://abanca.com) y en el Tablón de Anuncios de las oficinas la información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas.

## 4. Sobre la comunicación

- a. Medios de comunicación. Realizaremos cualquier comunicación derivada de tus relaciones contractuales a través del buzón de correspondencia de la app B100, o de tu dirección de correo electrónico. El buzón de la app B100 será prioritario. Deberás consultar tu buzón, al menos, semanalmente. Además, podremos realizar notificaciones a través de SMS, mensajes push o notificaciones a la aplicación móvil.
- b. Información sobre las operaciones de pago.
  1. Te facilitaremos mensualmente y en la forma acordada la información sobre los movimientos y/o operaciones realizadas en tu cuenta.
- c. Lengua de celebración de los contratos. Los contratos y las comunicaciones que te enviemos estarán redactados en castellano o en cualquiera de las demás lenguas españolas oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas en las que se preste el servicio.

- d. Copia del contrato. Tendrás derecho a recibir copia de esta IP o de cualquier otro contrato de servicios de pago en papel u otro soporte duradero, en caso de que lo solicites.

## **5. Sobre las responsabilidades y requisitos necesarios para la devolución**

- a. **Debes tomar las medidas razonables para custodiar tanto la tarjeta como el PIN u otros elementos de seguridad que te hayamos proporcionado y evitar su utilización fraudulenta.**
- b. **En caso de sospecha de fraude, fraude real o de amenazas para la seguridad, te lo comunicaremos de inmediato mediante llamada telefónica o envío de SMS al teléfono que nos hayas facilitado.**
- c. Podremos bloquear la tarjeta por razones de seguridad siempre justificadas, o por la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta. En estos supuestos, te informaremos del bloqueo de forma previa, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad o fuese contraria a cualquier otra normativa, en cuyo caso te informaremos inmediatamente después del mismo. Una vez hayan cesado los motivos del bloqueo, ABANCA lo desbloqueará o sustituirá por un nuevo instrumento de pago, sin coste alguno.
- d. **1. En caso de que pierdas o te roben la tarjeta y se realicen operaciones no autorizadas por ti, sólo asumirás un máximo**

de 50 € de las pérdidas derivadas de estas operaciones, salvo que no te resulte posible detectar la pérdida, la sustracción o la apropiación indebida de la misma antes de un pago.

**2. Quedarás exento de toda responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de la tarjeta cuando las operaciones se hayan efectuado de forma no presencial y utilizando únicamente los datos de pago impresos en la misma, sin ninguna clave o mecanismo de identificación adicional, siempre que no se haya producido fraude o negligencia grave por tu parte en el cumplimiento de tus obligaciones de custodia de la tarjeta y el PIN y lo hayas notificado sin demora.**

**3. Salvo que actúes fraudulentamente, una vez que notifiques a ABANCA la pérdida o sustracción de la tarjeta, no soportarás ninguna consecuencia económica derivada de la utilización de la misma.**

- e. **Debes comunicarnos lo antes posible cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, así como cualquier error o irregularidad detectados, mediante escrito dirigido al domicilio de ABANCA, indicando la referencia de la operación, la fecha de abono o cargo y el número de cuenta donde se cargó o abonó dicha operación. Tendrás un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del cargo. Una vez verificado que la operación no estaba autorizada, ABANCA te devolverá de inmediato su importe, salvo que haya motivos razonables para sospechar la existencia de fraude. En su caso, ABANCA**

**restablecerá en la cuenta de pago en la que se hubiera cargado, el estado de la misma antes de que se hubiera efectuado la operación no autorizada.**

- f. Cuando ingreses efectivo en una cuenta en la moneda de esa cuenta, podrás disponer del importe desde el momento en que tenga lugar la recepción de ese dinero. La fecha valor de la recepción de ese dinero es la del día en que se realice.

ABANCA se asegurará de que el importe de la operación de pago que ordenes sea abonado en la cuenta de la entidad del beneficiario, como máximo, al final del día hábil siguiente al de recepción de la orden de pago por parte de ABANCA. Este plazo se prolongará en un día hábil para las operaciones de pago iniciadas en papel. La fecha valor del cargo en tu cuenta no será anterior al momento en que el importe se cargue en la misma.

Cuando sea una operación iniciada por ti, y previamente a la ejecución de la operación, si lo solicitas, ABANCA te facilitará información sobre el plazo máximo de ejecución y los gastos que debes abonar. c) En caso de que seas beneficiario, ABANCA establecerá la fecha valor y de disponibilidad de la cantidad de la operación de pago en tu cuenta conforme a lo siguiente: (I) La fecha valor del abono en tu cuenta no será posterior al día hábil en que el importe se abonó en la cuenta de ABANCA. (II) ABANCA se asegurará de que la cantidad de la operación esté a tu disposición inmediatamente después de su abono en su cuenta, siempre que no haya conversión de moneda o habiéndola, se realice entre el euro y la divisa de un Estado miembro o entre las divisas de dos Estados

miembros. Este régimen será de aplicación a las operaciones cuyo abono o adeudo se produzca en cuentas de pago u otras cuentas a la vista que tengas en ABANCA. En el caso de cheques u otras operaciones sujetas a cláusula suspensiva, dicho régimen será de aplicación cuando se haya producido el abono en firme en la cuenta de ABANCA.

- g. En relación con las órdenes de pago iniciadas por el beneficiario (p.ej., una domiciliación de un recibo), tendrás derecho a la devolución de las cantidades correspondientes siempre que en la autorización no se hubiera especificado el importe exacto de la operación y dicho importe supere el que podías esperar razonablemente teniendo en cuenta tus anteriores pautas de gasto, las condiciones de tu contrato y demás circunstancias relacionadas.

No tendrás derecho de reembolso cuando hayas dado tu consentimiento para que se ejecute la operación de pago directamente a ABANCA y ésta o el beneficiario hayan proporcionado o puesto a tu disposición la información relativa a la futura operación de pago con al menos cuatro semanas de antelación a la fecha prevista. Podrás pedir la devolución durante un plazo de ocho semanas contadas a partir de la fecha en la que te hayan pasado el cargo a tu cuenta. No obstante, y sin perjuicio de este derecho de devolución, podrás revocar tu consentimiento (para que no te pasen más recibos) a más tardar al final del día hábil anterior al día acordado para que te pasen el cargo en tu cuenta.

## 6. Sobre las modificaciones y resolución de los contratos

En el caso de contratos de duración indefinida, y sin perjuicio de la facultad de ambas partes de resolverlo en cualquier momento y conforme a los términos previstos en el contrato, te informamos que, durante la vigencia del mismo, podremos establecer determinadas modificaciones del contrato, conforme las reglas que se establecen a continuación. En particular, ABANCA podrá modificar las condiciones particulares o generales de este contrato: (i) Relativas a tipos de interés, comisiones y gastos, que se hayan venido aplicando. (ii) Para ofrecer nuevos servicios u otros cambios respecto de los que estén vigentes en cada momento, determinando, en su caso, el coste de los mismos estableciendo comisiones, intereses, cuotas y/o gastos repercutibles o la modificación de los que ya se venían aplicando. (iii) Para adaptarlo a la normativa vigente en cada momento. ABANCA deberá comunicar con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta.

En la comunicación del cambio de condiciones, te informaremos de tu derecho a resolver el contrato si decides no aceptar las nuevas condiciones. Esta resolución no tendrá coste siempre que te encuentres al corriente en el pago de todas tus obligaciones con ABANCA. Deberás comunicar a ABANCA tu decisión de no aceptar los cambios y resolver el contrato, con anterioridad a la fecha prevista para la aplicación de las nuevas condiciones. Si no comunicas dicha circunstancia en el plazo indicado, se considerará que has aceptado la modificación de las condiciones, que se aplicarán a partir

de la fecha prevista y comunicada. No obstante, cuando se trate de modificaciones que inequívocamente te resulten más favorables, ABANCA podrá aplicarlas de manera inmediata.

La resolución será gratuita si se efectúa una vez transcurridos seis meses desde la formalización. Si es **ABANCA** la que procede a cancelar la cuenta, deberá comunicarlo con un preaviso de dos meses. No será necesario preaviso cuando la resolución tenga lugar por haberse producido alguna causa de incumplimiento. En el supuesto de resolución del contrato de una cuenta de pago, **ABANCA** pondrá a tu disposición el saldo existente a tu favor, debiendo devolver a **ABANCA** los medios de pago de que dispongas asociados a la misma para su inutilización.

En caso de que no los devolviese, **ABANCA** queda autorizada para proceder a su bloqueo y/o cancelación, una vez transcurrido el plazo de preaviso. No obstante, en aquellos casos en los que tenga contratado otro producto o servicio financiero para cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta de pago, no será factible la resolución de dicha cuenta mientras esté vigente el indicado producto o servicio financiero.

## 7. Sobre la ley aplicable, la competencia jurisdiccional y los procedimientos de reclamación

Los contratos que se formalicen con **ABANCA** se regirán por la legislación española, y se someterán a la competencia de los tribunales españoles. Si en algún momento tienes alguna queja o deseas plantearnos una reclamación podrás hacerlo en cualquier de los canales de contacto con B100 (web, app,

redes sociales, teléfono...) o por escrito al Servicio de Atención al Cliente de ABANCA, Rúa Nueva, 1 Entrepunta (15003 – A Coruña), o a la siguiente dirección web: <https://www.abanca.com/es/legal/atencion-cliente/>. En Cataluña podrás ponerte en contacto con ABANCA a través del número de teléfono gratuito 900 81 50 24.

Si no conseguimos resolver la reclamación a tu entera satisfacción o no obtuvieses respuesta, puedes dirigirte por escrito al

Departamento de Conducta de Mercado del Banco de España, C/ Alcalá, 48 C.P. 28.014 Madrid o por vía electrónica en la web <http://www.bde.es>.

## Información adicional sobre el uso seguro y los riesgos derivados del uso de la tarjeta

Tu tarjeta llevará asociado un PIN, una contraseña numérica de uso personal e intransferible. La tarjeta y el PIN por sí mismos o combinados con otras claves o elementos de seguridad, te permitirán acceder a los servicios y operaciones que te detallamos en los puntos anteriores. Deberás mantener en secreto cualquier código que permita operar con la tarjeta, y custodiar y proteger cualquier dispositivo donde la tengas enrolada, como tu teléfono móvil.

En tus compras, sean o no presenciales, generalmente deberás compartir información de la tarjeta (a través de la banda magnética, de la antena NFC en pagos contactless o facilitando ciertos datos en compras online) y, en algunos casos, introducir el PIN o utilizar otros elementos de seguridad (como soluciones basadas en biometría, como el uso de la huella dactilar en smartphones).

Ten en cuenta que ABANCA, para mejorar la calidad del servicio o para cumplir con la legislación aplicable, podría incorporar nuevas medidas de seguridad. La tarjeta tiene establecidos por defecto unos límites de gasto que podrás modificar en la app B100. Estas restricciones afectan tanto al uso físico como digital de la tarjeta. Además, en algún caso puede haber ciertas limitaciones en su uso en operaciones internacionales.

Buenas prácticas en el uso seguro de la tarjeta para evitar su utilización fraudulenta por robo, clonación o usurpación de personalidad. Debes tomar las medidas razonables para custodiar tanto la tarjeta como el PIN u otros elementos de seguridad que te hayamos proporcionado y evitar su utilización fraudulenta.

Para ello, te recomendamos:

- i. Memorizar el PIN y no decírselo a nadie, y evitar la utilización de números o códigos fácilmente deducibles (como tu fecha de nacimiento). No lo escribas en ningún papel que lleves en la cartera ni por supuesto en la propia tarjeta,
- ii. Adaptar el límite de la tarjeta a las necesidades y operaciones habituales,
- iii. Apagar la tarjeta cuando no la localice
- iv. Destruir las tarjetas caducadas.

**Seguridad requerida en operaciones en Internet:** asegúrate de que el terminal desde el que realices operaciones está protegido con sistemas antivirus actualizados o firewalls para evitar accesos no autorizados.

**Forma de actuar en caso de robo/ pérdida de claves o de identificación de operativa sospechosa:** En caso de que pierdas la tarjeta; te la roben; se utilice sin tu autorización; sospeches que alguien conoce el PIN o si identificas alguna operativa sospechosa (por ejemplo, que te pidan el número de tarjeta o las claves por teléfono, email o en alguna web o app sospechosa;

cargos que no reconozcas, etc.), debes notificarlo a ABANCA en cuanto tengas conocimiento de ello, a través del número de teléfono gratuito que figura en la web de ABANCA.

**Si accedes a la tarjeta a través de un software o dispositivo específico proporcionado por ABANCA (por ejemplo, a través de la app)**, la operatoria de uso y condiciones de utilización del software o dispositivo se regula en las 'Condiciones generales' de esa herramienta, y deberás mantener en secreto cualquier código que permita operar con el dispositivo.

